



## PROGRAMA RESTAURACIÓN DE TIERRAS



Septiembre de 2013

*Amazonia, un compromiso ambiental para incluir*



**Programa de Restauración de Tierras en Áreas de Vocación Forestal  
en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA mediante alianzas estratégicas  
de cofinanciación.**

*Amazonia, un compromiso ambiental para incluir*

## **PRESENTACIÓN:**

Una iniciativa de Corpomazonia, con el propósito de promover la recuperación de tierras con vocación forestal a través de la siembra de árboles bajo sistemas de plantaciones forestales compactas y manejo de la regeneración natural.

## **OBJETIVOS:**

**Sociales.** Generar empleo y propender por la organización de comunidades autogestionarias. Promover la construcción de una cultura forestal, en aproximadamente 357 familias y una población de 1.400 personas.

**Fomento.** Fomentar la actividad de la forestación y el manejo de bosques de segundo crecimiento como instrumentos de promoción de alternativas de uso sostenible de la tierra amigables con el medio ambiente.

**Económicos.** Contribuir al desarrollo de la región mediante la producción de bienes generados por los bosques, representados en la disponibilidad de materia prima para el consumo de las comunidades, la población local y las microindustrias regionales que posibiliten la generación de valor agregado y la comercialización de productos transformados para el mercado local, regional y nacional.

**Investigación.** Complementar los conocimientos de la silvicultura tropical en cuanto al manejo de las plantaciones con especies nativas viables utilizadas para la repoblación forestal, generando paquetes tecnológicos, para mejoramiento genético y los procesos industriales.

## **ALCANCE DEL PROGRAMA:**

Tierras de aptitud forestal desprovistas de bosques naturales en el área de jurisdicción de Corpomazonia, en los Departamentos de Caquetá y Putumayo, focalizados en los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, Cartagena del Chairá, La Montañita, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Asís y Puerto Leguízamo.

## **REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA:**

Productores con visión de futuro, interesados en implementar un proyecto económicamente rentable y ambientalmente amigables:

- Terrenos entre 8 y 50 hectáreas (mínimo reforestar 4 hectáreas).
- No tener antecedentes negativos reportados en la Central de Información Financiera (CIFIN).
- Tener capacidad de pago del crédito.
- Asociados a los principales ejes viales terrestres y fluviales.
- Con vocación forestal intervenidos en el pasado (mínimo 5 años).
- Con disponibilidad de asistencia técnica para presentar el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal PEMF y mano de obra garantizada para las actividades a realizar.
- Con escritura pública o resolución de adjudicación de INCODER.
- Con fácil acceso a centros de transformación de la madera.



**Programa de Restauración de Tierras en Áreas de Vocación Forestal  
en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA mediante alianzas estratégicas  
de cofinanciación.**

*Amazonia, un compromiso ambiental para incluir*

### **CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTORES:**

De acuerdo a la Ley 16 del 22 de enero de 1990; Decreto 312 de febrero 1 de 1991, se clasifican:

**Pequeño Productor:** es toda persona cuyos activos totales para 2013, no superen \$85.477.500 incluidos los del cónyuge, según balance comercial aceptado por el intermediario financiero. Que por lo menos 75% de sus activos estén invertidos en el sector agropecuario o que no menos de las dos terceras partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria. El monto máximo de crédito para estos productores es de \$59.834.250.

También es pequeño productor cualquier modalidad de asociación de productores cuando todos sus miembros califiquen individualmente como pequeños productores, certificados por el revisor fiscal o representante legal.

En el caso de los usuarios de reforma agraria, el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.

**Mujer Rural de Bajos Ingresos:** es toda mujer cabeza de familia cuyos activos totales para 2013 no superen \$59.834.250 según balance comercial aceptado por el intermediario financiero, independientemente que estén invertidos en el sector o que sus ingresos provengan del sector agropecuario.

**Mediano Productor:** es toda persona natural o jurídica no comprendida en las anteriores calificaciones y cuyos activos totales según balance comercial aceptado por el intermediario financiero, sean inferiores o iguales a 5.000 smlmv, es decir \$2.947.500.000 para 2013.

### **TIPOS DE INCENTIVOS:**

**Incentivo a la Capitalización Rural (ICR):** para el pequeño productor se reconoce el 40% del valor de los costos de producción del proyecto, y para el mediano productor el 20%. En ambos casos y bajo las mismas proporciones aplica para compra de equipo, construcción y adecuación de cerraduras, entre otros. Y la siembra de especies definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el Certificado de Incentivo Forestal.

**Aportes de Corpoamazonia:** para pequeño productor un incentivo del 40%, por un área mínima de 4 hectáreas y máxima de 30 hectáreas de cualquiera de los componentes silvícolas consignados en el programa. Hasta el 30% para los medianos productores, con un área máxima de 50 hectáreas de cualquiera de los componentes silvícolas; sin superar los montos máximos por hectárea establecidos en el respectivo componente silvícola del Programa. El incentivo se debitará de la cuenta de ahorros destinada para este fin y se consignará directamente al saldo a capital de la deuda del productor. Para el año 2013, el valor del proyecto por hectárea para plantaciones compactas y/o plantaciones forestales con fines comerciales es de \$5.521.583 y, para el manejo de la regeneración natural en potreros abandonados el valor por hectárea es de \$4.037.126. Estos incentivos se hacen efectivos una vez se verifique el cumplimiento de las actividades de establecimiento y mantenimiento.

### **Fondo Agropecuario de Garantías (FAG):**

Para los usuarios del programa que su finca o el bien a hipotecar no cubran la totalidad de crédito, la corporación establece una garantía complementaria a través del FAG otorgado por FINAGRO que podrán ser respaldados en los porcentajes de cubrimiento diferencial:



**Programa de Restauración de Tierras en Áreas de Vocación Forestal en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA mediante alianzas estratégicas de cofinanciación.**

*Amazonia, un compromiso ambiental para incluir*

- Para pequeños productores, la garantía será de un 80% del capital con recursos del FAG, de acuerdo con la reglamentación de FINAGRO y el 20% restante del capital más el total de los intereses, garantizados con recursos de Corpoamazonia.
- Medianos productores que posean un crédito con garantía FAG vigencia y que con el nuevo crédito del programa no superen los 350 SMLMV, serán respaldados con el 25% restante del capital y el total de los intereses, garantizados con recursos de Corpoamazonia.

**Exenciones Tributarias.** De acuerdo a lo señalado en el Estatuto Tributario (Decreto 642 de 1989), el Gobierno Nacional concede a los reforestadores exenciones tributarias: si el beneficiario declara renta y el proyecto silvícola del programa no supera el 10% de su renta líquida, se hace acreedor a un descuento de hasta el 20% de la inversión, previa certificación de Corpoamazonia.

**ARREGLOS O COMPONENTES SILVÍCOLAS:**

**Plantaciones forestales compactas, comerciales ó plantaciones forestales con fines comerciales:** incluye el establecimiento y mantenimiento de plantaciones establecidas por el hombre, incluyendo una o más especies forestales de valor comercial, que en una primera etapa involucre la restauración y la generación de servicios ambientales y posteriormente posibiliten su aprovechamiento para fines comerciales. La densidad mínima es de 1.000 árboles por hectárea.

**Manejo de la regeneración natural:** de una o varias especies forestales de valor comercial y que en las primeras etapas de vida generen bosques de segundo crecimiento y el manejo de especies pioneras para esta regeneración con la combinación de fajas o líneas de enriquecimiento de especies forestales comerciales, que permitan hacia futuro contar con bosques homogéneos. Puede incluir especies forestales tolerantes a la sombra o a la existencia de árboles dominantes.

El número de árboles a manejar y/o del componente de la floresta es de 600 árboles por hectárea.

**ESPECIES FORESTALES DEL PROYECTO:**

Nombre Vernáculo	Nombre Científico	Familia
Abarco	<i>Cariniana pyriformis</i>	LECYTHIDACEAE
Abarco	<i>Cariniana decandra</i>	LECYTHIDACEAE
Abarco	<i>Cariniana micrantha</i>	LECYTHIDACEAE
Achapo	<i>Cedrelinga cataniformis</i>	FABACEAE
Amarillo	<i>Nectandra cuspidata</i>	LAURACEA
Amarillo	<i>Ocotea argyrophylla</i>	LAURACEA
Amarillo	<i>Ocotea javitensis</i>	LAURACEA
Amarillo laurel	<i>Ocotea oblonga</i>	LAURACEA
Amarillo blanco	<i>Ocotea cuprea</i>	LAURACEA
Amarillo jigua	<i>Nectandra lineatifolia</i>	LAURACEA
Arenillo	<i>Qualea cyanea</i>	VOCHYSIACEAE
Arenillo	<i>Qualea ingens</i>	VOCHYSIACEAE
Arenillo	<i>Vochysia vismiifolia</i>	VOCHYSIACEAE



**Programa de Restauración de Tierras en Áreas de Vocación Forestal  
en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA mediante alianzas estratégicas  
de cofinanciación.**

*Amazonia, un compromiso ambiental para incluir*

<b>Arenillo de cananguchal</b>	<i>Qualea ingens</i>	VOCHYSIACEAE
<b>Arenillo del blanco</b>	<i>Erisma uncinatum</i>	VOCHYSIACEAE
<b>Balso</b>	<i>Ochroma lagopus</i>	BOMBACACEAE
<b>Balso</b>	<i>Ochroma pyramidale</i>	BOMBACACEAE
<b>Balso</b>	<i>Tachigali paniculata</i>	BOMBACACEAE
<b>Balso de lana</b>	<i>Ochroma pyramidale</i>	BOMBACACEAE
<b>Bálsamo</b>	<i>Myroxylon balsamum</i>	FABACEAE
<b>Bálsamo</b>	<i>Myroxylon peruiferum</i>	FABACEAE
<b>Caimo</b>	<i>Pouteria caimito</i>	SAPOTACEAE
<b>Caimo</b>	<i>Chrysophyllum bombycinum</i>	SAPOTACEAE
<b>Caimo</b>	<i>Pouteria cladantha</i>	SAPOTACEAE
<b>Caimo</b>	<i>Pouteria guianensis</i>	SAPOTACEAE
<b>Caimo</b>	<i>Pouteria macrophylla</i>	SAPOTACEAE
<b>Canalete</b>	<i>Jacaranda copaia</i>	BIGNONICACEAE
<b>Capirón</b>	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	RUBIACEAE
<b>Capirón</b>	<i>Capirona decorticans</i>	RUBIACEAE
<b>Carrecillo</b>	<i>Bombacopsis quinata</i>	BOMBACACEAE
<b>Cedro</b>	<i>Cedrela odorata</i>	MELIACEAE
<b>Cedro caoba</b>	<i>Cedrela angustifolia</i>	MELIACEAE
<b><u>Eucalipto</u></b>	<b><u>Eucaliptos globulos</u></b>	<b><u>MYRTACEE</u></b>
<b>Cedrilla</b>	<i>Guarea trichilioides</i>	MELIACEAE
<b>Fono</b>	<i>Couratari guianensis</i>	LECYTHIDACEAE
<b>Fono</b>	<i>Couratari oligantha</i>	LECYTHIDACEAE
<b>Fono blanco</b>	<i>Eschweilera amazónica</i>	LECYTHIDACEAE
<b>Fono amarillo</b>	<i>Eschweilera coriácea</i>	LECYTHIDACEAE
<b>Fono hediondo</b>	<i>Couratari stellata</i>	LECYTHIDACEAE
<b>Gomo</b>	<i>Vochysia pachyantha</i>	VOCHYSIACEAE
<b>Gomo</b>	<i>Vochysia vismiifolia</i>	VOCHYSIACEAE
<b>Gomo blanco</b>	<i>Qualea acuminata</i>	VOCHYSIACEAE
<b>Granadillo</b>	<i>Platymiscium pinnatum</i>	FABACEAE
<b>Guadua</b>	<i>Guadua angustifolia Kunth</i>	GRAMINACEAE
<b>Guamo bejuco</b>	<i>Inga edulis</i>	FABACEAE
<b>Guamo borugo</b>	<i>Parkia igneiflora</i>	FABACEAE
<b>Guamo churimbo</b>	<i>Inga marginata</i>	FABACEAE
<b>Guamo churimbo, rabo de mico</b>	<i>Inga acrocephala</i>	FABACEAE
<b>Guamo colorado</b>	<i>Tachigali paniculata</i>	FABACEAE
<b>Guamo colorado</b>	<i>Tachigali paniculata</i>	FABACEAE
<b>Guamo de mico</b>	<i>Pithecellobium adenophorum</i>	FABACEAE
<b>Guamo negro</b>	<i>Parkia igneiflora</i>	FABACEAE



**Programa de Restauración de Tierras en Áreas de Vocación Forestal  
en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA mediante alianzas estratégicas  
de cofinanciación.**

*Amazonia, un compromiso ambiental para incluir*

<b>Guayacán Polvillo o Algarrobo o Roble</b>	<i>Hymenaea courbaril</i>	CAESALPINACEAE
<b>Guarango</b>	<i>Parkia velutina</i>	FABACEAE
<b>Guarango blanco</b>	<i>Parkia pendula</i>	FABACEAE
<b>Guarango rayado</b>	<i>Parkia nítida</i>	FABACEAE
<b>Guasicaspi blanco</b>	<i>Vochysia biloba</i>	VOCHYSIACEAE
<b>Guasicaspi rojo</b>	<i>Vochysia laurifolia</i>	VOCHYSIACEAE
<b>Guasicaspi colorado</b>	<i>Luehea seemanii</i>	TILIACEAE
<b>Lechero Rojo</b>	<i>Brosimum rubescens</i>	MORACEAE
<b>Marfil o Tara</b>	<i>Simarouba amara</i>	SIMAROUBACEAE
<b>Nogal</b>	<i>Cordia alliodora</i>	BORAGINACEAE
<b>Perillo, Popa, Juan Soco</b>	<i>Couma macrocarpa</i>	APOCYNACEAE
<b><u>Pino Radiata</u></b>	<i><u>Pinua radiata</u></i>	<u>PINACEAE</u>
<b><u>Pino Romeron</u></b>	<i><u>Podocarpus sp.</u></i>	<u>PODOCARPACEAE</u>
<b>Sangretoro</b>	<i>Virola calophylla</i>	MYRISTICACEAE
<b>Polvillo</b>	<i>Pachira aquatica</i>	BOMBACAEAE
<b>Sangretoro</b>	<i>Virola carinata</i>	MYRISTICACEAE
<b>Sangretoro</b>	<i>Virola duckei</i>	MYRISTICACEAE
<b>Sangretoro</b>	<i>Virola flexuosa</i>	MYRISTICACEAE
<b>Sangretoro</b>	<i>Virola parvifolia</i>	MYRISTICACEAE
<b>Sangretoro</b>	<i>Virola pavonis</i>	MYRISTICACEAE
<b>Sangretoro</b>	<i>Virola sebifera</i>	MYRISTICACEAE
<b>Tamarindo</b>	<i>Dialium guianense</i>	FABACEAE
<b>Volador</b>	<i>Ceiba samauma</i>	VERBENACEA

\*Las especies forestales subrayadas sólo son para la zona geográfica Andino Amazónica.

Estas especies fueron seleccionadas por su rápido crecimiento; excelente comercialización; adaptabilidad a los núcleos forestales del programa; no reportar inconvenientes fitopatológicos y amigables con el ambiente amazónico.

**PASOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA:**

<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
Diligenciar el formato de preinscripción sin costo, ubicado en Unidad Operativa de CORPOAMAZONIA y adjuntar: a) Copia del documento de identificación (cédula o NIT) ampliada al 150%. b) Copia de la escritura en donde se va a desarrollar el crédito.	Corpoamazonia y beneficiario potencial.
Evaluar la información presentada.	Corpoamazonia
Programar y realizar visita de Inspección Técnico Ambiental del área solicitada, para verificar en el terreno que el proyecto no afecta ni genera impactos negativos sobre el medio ambiente, no se encuentra en áreas con bosques naturales, áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo, conservación o protección que excluya dicha actividad así como ecosistemas	Corpoamazonia



**Programa de Restauración de Tierras en Áreas de Vocación Forestal  
en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA mediante alianzas estratégicas  
de cofinanciación.**

*Amazonia, un compromiso ambiental para incluir*

estratégicos, tales como páramos manglares, humedales y coberturas naturales secas.	
Emitir respuesta sobre viabilidad del proyecto y remitir al potencial beneficiario.	Corpoamazonia
Entregar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaraciones de renta de los dos últimos periodos fiscales o certificado de no declarante.</li> <li>• Estados financieros, firmados por un Contador Público.</li> <li>• Certificado de usos acordados o permitidos del suelo expedido por la Secretaría de Planeación Municipal del área de jurisdicción del proyecto.</li> <li>• Certificado de Libertad y Tradición y Matrícula Inmobiliaria. (Original y no superior a 90 días de expedición).</li> <li>• Escritura pública del bien(es) a hipotecar.</li> </ul>	Beneficiario potencial
Efectuar la planificación de la planificación del proyecto productivo en formato Finagro.	Corpoamazonia
Organizar y depurar la información financiera de acuerdo a los protocolos del Banco Agrario.	Corpoamazonia
Entregar la documentación y concertar entrevista personalizada con el gerente de oficina del Banco Agrario para el beneficiario inicie el trámite del crédito.	Corpoamazonia y beneficiario potencial.
Adelantar trámite del crédito y emitir su aprobación o negación en un tiempo máximo de 1.5 meses.	Banco Agrario.
Tramitar la hipoteca del bien si el crédito es aprobado.	Banco Agrario, Asesor externo y beneficiario.
Desembolsar al beneficiario el valor del crédito del proyecto productivo a la cuenta aperturada para ese fin.	Banco Agrario y beneficiario.

**Para mayor información:**

**Equipo Directivo:**

**Subdirector Administración Ambiental (e)**

Mauricio Valencia Sepúlveda  
Tel: 057 8 4296642. Mocoa, Putumayo  
correspondencia@corpoamazonia.gov.co

**Director Territorial Caquetá**

Juan de Dios Vergel Ortiz  
Tel: 057 8 4356884 – 057 8 4351870. Florencia, Caquetá

**Equipo Técnico:**

**Alexandro Martin Colmenares Avila**

acolmenares@corpoamazonia.gov.co  
Tel: 057 8 4296642 Ext 128. Móvil: 3134191333. Mocoa, Putumayo

**Mario Barón**

Tel: 057 8 4356884 – 057 8 4351870. Florencia, Caquetá